Proveda asu Cobrança, y respecto de no hauerse nombra
do hasta aora Depositario para que tenga el producto
de dho Repartimiento y pague las libranças que se le Depa
chasen por los Sres Comisarios para este efecto nombra
dos= Acordo nombrar, y nombro por tal Depositario
a Juan Antonio Manrriquez, a quien se entregue Co-
pia de dho Repartimiento para su Cobrança, y no se le
haga por aora Señalamiento alguno de Salario Res-
pecto de que se le tendra presente al tiempo que se le tome
la Cuenta de este efecto, Jenerida que sea la enunsia
da obra, y Suplica esta Ciudad, o. Corregidor. Mande
Mandar se publique Vando para que todos los Com-
prehendidos en dho Repartimiento acudan a pagar
en el termino mas breue que a su Sia parezere por
que Combiene Sabrebeda en la execucion de dha obra;
y por el S. Corregidor. entendido Mando se ponga auto
finuacion de dhos Autos y Repartimiento testimonio de
este Decreto y se lleue ala Posada de Sua Sia para sobre
todo Proueer=

Augustin Guillermo= En este Ayuntam.to de Vnes Diez Sanchez Cayuela Escribano publico de numero y Juzgado desta Muy Noble y Muy Leal Villa de Loxa aprobados por su Magd y mayor deste Ayuntam.to Hauiendo preuenido la